

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1992, a instancia de don Lorenzo Gallego Páramo, representado por el Procurador don Miguel Argote Esteso, contra don Julio Montealegre Mejía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta.—Fecha día 13 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 26 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón. Número de expediente: 2353000018021392.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pèdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, letra D, escalera centro, en planta sexta, que en la octava de construcción, de la casa señalada con el número 13 de la calle Porto Lagos, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque Lisboa», en término de Alcorcón, (Madrid). Es el número 38 del proyecto del bloque número 12.

Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, una terraza que da a la fachada frontal de la casa.

Linda: Derecha entrando, patio central izquierda de luces y piso letra C, de esta misma planta de la escalera izquierda; izquierda, piso letra C, de sus mismas planta y escalera; fondo, la calle de Porto Lagos, mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, el descansillo de su escalera, hueco de los ascensores de esta, piso letra A, de su misma planta y escalera y patio central izquierda de luces.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,720 por 100.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 691, libro 375 de Alcorcón, folio 215, finca número 29.696, inscripción cuarta.

Título: Dicha finca le pertenece por compra que hizo en estado soltero, a don Julio Espasandín Pose, mediante documento privado de fecha 26 de marzo de 1981, el cual ha sido elevado a público mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy, con el número precedente de protocolo.

Cargas.—Con fecha de 9 de marzo de 1992, Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, Cg. 297/1988. Se practicó anotación preventiva de embargo.

Y para que conste y sirva para la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», extiendo la presente en Alcorcón a 21 de abril de 1994.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—30.752.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Pascual Sánchez Amador y otros, domiciliado en calle Canónigo Molina, 31, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día] de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0537/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana. Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, puerta F, tipo A, de la planta décima de viviendas, situado en la escalera izquierda, señalada con el número 78 de los elementos individuales del edificio «Isla Coral», del conjunto residencial «Edificios Mediterráneo» de esta capital. Superficie construida de 69,99 metros cuadrados. Inscrita en el libro 521, tomo 1.173, folio 191, finca número 26.719-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C, sita en planta baja, señalada con el número 10 del pasillo de la planta y con el 10 de los elementos individuales del edificio denominado «Gaviotas V», en los llanos de Aguadulce del término de Enix. Ocupa una superficie construida de 73,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 149, tomo 1.687, folio 51, finca número 5.225-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—31.016.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de don Marcos Pérez Sánchez, frente a don José García Martínez, domiciliado en camino Sismológico, número 2, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. En el Hualix Nuevo, término de Nijar, tierra de secano de 2 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas, en el haza de la Boquera del Camino, al sur. Linda: Norte, camino al Cortijillo Blanco; este, camino al Cortijo Castro; sur, doña Nieves García Jurado, y oeste, doña Dolores García Albacete. Inscrita al tomo 580, libro 252, folio 192, finca número 15.485.

Valorada esta finca en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, con árboles, en el sitio de la Lomilla de la Dehesa, en el término de Nijar, de 2 hectáreas 45 áreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Vargas Pérez; sur, don José Herrada; este, don Luis Moreno Capel, y oeste, camino de Los Pipaces. Dentro de la misma se ha edificado una casa de 93 metros cuadrados y un almacén para aperos agrícolas de la misma superficie aproximadamente. Inscrita al tomo 580, libro 252, folio 189, finca 16.399.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar en el camino de la Cruz de Caravaca, de esta capital, de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Rodríguez Cañizares; sur, don Antonio Hernández Soriano; oeste, resto de la finca matriz, y este, calle de su situación. Inscrita al tomo 859, libro 468, folio 235, finca número 7.610.

Valorada esta finca en 1.200.000 pesetas.

Rústica. Resto de 11 áreas de tierra en el término de Huércal, de Almería. Linda: Norte, doña María Luisa Álvarez Andújar; sur, doña Carmen Álvarez Andújar; este, río Andarax, y poniente, camino. Inscrita al libro 40, folio 162, finca número 3.082. Valorada esta finca en 2.200.000 pesetas.

Dichas fincas se han valorado sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre ellas.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—30.066.

ANTEQUERA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador señor Bujalance Tejero, en representación de Unicaja, contra don Justo D. Salvador y doña Dolores Muñoz Sorzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca propiedad de la demandada, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 90.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliólos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Unidad orgánica de explotación agrícola, denominada «Cortijo del Castillón», en el partido de la Vega Baja, término de Antequera, con 213 hectáreas 64 áreas 98 centiáreas de tierra calma, dentro de ella hay una casa de labor. Inscrita al libro 409, folio 219, finca 15.820, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 6 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—30.726.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, en expediente de declaración en estado de suspensión de pagos, seguido con el número 94/1993, a instancia de «Rubber Sport, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha resolución que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«No habiéndose aprobado el convenio entre la suspensa y sus acreedores propuesto en la Junta celebrada el día 5 de mayo próximo pasado, se convoca a los acreedores a nueva Junta general, para cuyo acto se señala el día 21 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.»

Y para dar la publicidad acordada a dicha convocatoria dicto el presente en Aoiz a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—31.006.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Eloy Miguel de la Fuente Pascual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Avila, por primera vez el próximo día 13 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 19.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Prado número 1 en término municipal de Avila, en la carretera de Fresno, titulado «El Rayo», al sitio de las Alamedas, cercado de pared de piedra y alambra. Se destina a pastos y tiene derecho a riego. Linda: Norte, Dehesa de Avila; sur, resto de la finca de la que ésta se segregó y finca o prado número 2; este, Dehesa Carnicera, y oeste, finca o prado número 2. Mide una superficie de 12 hectáreas 92 áreas 33 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.463, libro 310, folio 152, finca 20.965, inscripción segunda.

Rústica. Tierra en término municipal de Avila, en el Cuarto de los Henos, totalmente cercada de pared de piedra. Tiene forma sensiblemente triangular. Linda: Oeste, carretera de El Fresno; sur, camino de los Rompidos; este, de don Celso y doña María Martín, y norte, es el vértice de los linderos este y sur. Mide una superficie de 2 hectáreas 35 áreas 81 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.463, libro 310, folio 156, finca 20.969, inscripción segunda.

Una mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Avila, en la carretera de El Fresno, al sitio de las Alamedas, cercada de pared de piedra, en la que existen varias edificaciones para vivienda, establos, pajares y otras dependencias y pozo. Mide una superficie de 21 áreas 38 centiáreas, es decir, 2.138 metros cuadrados. Linda: Este, carretera de El Fresno y Dehesa Carnicera; sur, finca o prado número 2 y el prado número 1; norte, otra vez el prado número 1. Desde esta finca tiene su acceso o entrada, las dos fincas o prados que han sido por segregación y señalados como prados números 1 y 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.412, libro 274, folio 16, finca 18.513, inscripción tercera.

Dado en Avila a 7 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—30.695-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F., Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 423/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a don José María Borjas Manso y doña Josefa Macías Martínez, en reclamación de 9.763.882 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de julio, 21 de septiembre y 21 de octubre, próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del

75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca 4, vivienda tipo C, situada en planta primera del edificio en Badajoz, sito en la calle Segura Covarsí. Inscrita en el libro 201, tomo 1.664, folio 154, finca número 11.105. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.930.000 pesetas.

Urbana.—Finca 5, vivienda tipo D, situada en planta primera del edificio en Badajoz, sito en la calle Segura Covarsí. Inscrita en el libro 201, tomo 1.664, folio 157, finca 11.107. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.020.000 pesetas.

Sirva el presente edicto a efectos de notificación a los deudores don José María Borjas Manso y doña Josefa Macías Martínez.

Badajoz, 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena F.—El Secretario.—31.301.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio cognición 40.073/1989, sobre reclamación de cantidad a instancia de don Víctor Cabezón Aguirre, contra don Guillermo Trinche Van Boetzaelaer y don Alfredo Ezquerria Alcántara, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680 000 17 4073 89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa número 18 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce, finca 12.297 del Registro de la Propiedad de Santurce.

Fue el tipo de la segunda subasta (valoración): 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—31.120-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 804/1990-primer, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez de Olaguer, en representación de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra don Jordi Torras Bajona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana dos. Vivienda sita en esta ciudad, Pasaje Rodoreda, número 6, planta primera en alto; de 85 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, mediodía, caja de la escalera y proyección vertical del referido Paraje; derecha, entrando, oriente, finca de don Francisco Margenat o sus sucesores, de que procede el solar; izquierda, poniente, la referida caja de la escalera y finca del referido don Francisco Margenat o sus sucesores, de que procede el solar, y fondo, norte, patio posterior del local de la planta baja, mediante terraza de esta entidad, en parte cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, libro 788, tomo 2.711, folio 83, finca número 43.212.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.670.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—30.691-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1992, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Turmo Llanes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013039192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa y corral descubiertos, compuestos de planta baja y dos pisos, sita en un arrabal de Camporrells (Huesca), y puesto denominado de San Miguel, número 46, hoy calle San Miguel, número 4, de extensión 5 metros 400 milímetros de fachada por 9 metros 500 milímetros de fondo. Linda: Por su derecha, entrando, casa de José Pardo Arán; por su izquierda, la de José Dones Puy; por su fondo, heredad de Angle Llaquet Menal; y por su frente, camino de Baldellou, que actualmente es calle de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 271, libro 9 de Camporrells, folio 211, finca 1.056, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.282.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.032/1990-3.ª, a instancia de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, contra doña Carmen Ruiz Moreno, declarada en rebeldía, y don Manuel Torres Alcalá, representado este último por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1994 y hora de las diez, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1994 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1994, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 7 (5). Piso vivienda tipo dúplex (B), puerta quinta de la planta primera de la casa sin número, en la calle Angel Guimerá, de Molins de Rei. Tiene acceso por la escalera letra A: Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones; ocupando 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte pasillo de distribución y parte patio de luces; a la derecha entrando, piso puerta décima de esta misma planta de la escalera B; a la izquierda, piso puerta sexta de esta misma planta y escalera; al dorso, calle Angel Guimerá. Tiene asignada una cuota del 0,9092 por 100.

Inscrita al folio 63 del tomo 2.105 del archivo, libro 126 de Molins de Rei, finca número 8.605.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.060-3.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Maria Lourdes Sensada Tor, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Carné Muset y don José Costa Bellavista, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de septiembre, a su once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de noviembre a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Entidad número 16. Piso puerta segunda, planta séptima (ático) del edificio sito en Avia, carretera provincial, sin número, que tiene una superficie de 69 metros 80 decímetros cuadrados cubiertos y una terraza, que ocupa su lado este, de 33 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Izquierda, entrando, don Enrique Salvans; derecha, carretera provincial y fondo, don Benito Roca y doña Concepción Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 537, libro 20 d'Avia, folio 50, finca número 975, inscripción quinta.

Dado en Berga a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.904.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Julio Bravo Ayala y doña Mercedes Arbulu Garay, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buhardilla izquierda del cuarto piso de la casa número 2 de la calle Zabala, de Bilbao. Inscrita el tomo 1.672, libro 212, folio 136, finca 6.734, inscripción 2/3.^a

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—31.015.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gordillo Taboada y doña Ana María Marquijano Urrecho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda mano derecha-izquierda, del piso sexto, que tiene una superficie de 51 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda derecha-derecha; al sur, con la calle Urioste y vivienda centro; al este, la vivienda centro y derecha-derecha y rellano de escalera, y al oeste, con calle particular.

Su cuota de participación es de un 2,30 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle Antonio Trueba, antes casa letra B, con frente a la calle de Urioste, en Erandio.

Título: Compra a don Luis Candal Echevarri y su esposa, doña Carmen Luja Lombarro, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao señor Nart, el 17 de noviembre de 1975.

Inscripción: Libro 117 de Erandio, folio 154, finca 7.675, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—31.063-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Álvarez Sánchez y don Julián Saiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Número 44.—Vivienda derecha, tipo B, del piso o planta alta novena de la casa cuádruple denominada bloque X y señalada con el número 2 de la calle Ibaialde, de Bilbao. Inscripción: Al tomo 1.921, libro 461 de Bilbao, folio 190, finca 6.680-A.

Valorada para la primera subasta en 5.007.329 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—31.040.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 683/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra doña María Isabel Valdivielso Rodríguez y don Pablo Carro Miangolarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Parcela número 2, en sótano segundo de la manzana de viviendas comprendida entre las calles Buenos Aires, Villarias y Amistad, finca 56.646-87. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda, piso quinto izquierda, de la casa número 15 de la calle Buenos Aires, de Bilbao, finca número 46.381-B. Valorada pericialmente en la suma de 34.300.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de la finca rústica número 26, del polígono 11, perteneciente al barrio Aingelutxu-Gernika, finca 1.225. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—31.014.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Promociones R. C., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 14 de septiembre de

1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 63.000.000 de pesetas (finca número 26.593-N) y 42.000.000 de pesetas (finca número 26.595), que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

1.ª Número 198. Vivienda, hoy local, está en planta baja, izquierda, entrando, del portal IV del bloque número 13 del complejo; constaba de un dormitorio, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y un pequeño patio exterior privado. Su superficie, incluyendo terraza, zona ajardinada privada y parte proporcional de zonas comunes, es de 153 metros 20 decímetros cuadrados, de los que le corresponden a la parte edificada 66 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con el subsuelo del edificio; derecha, entrando, finca número 197; fondo, entrando, con la fachada posterior del edificio que da a la calle Ulla, e izquierda, entrando, finca número 199. Cuota: 0,444 por 100.

Inscrita en la sección 1.ª, tomo 694, libro 307, folio 9, inscripción primera, finca número 26.593-N.

2.ª Número 199. Local comercial. Tiene su acceso por la Plaza Chica. Está situado en la planta baja de la cuarta sección del bloque número 13 del complejo. Su superficie es de 98 metros 56 decímetros cuadrados, de los que corresponden a

la parte edificada 98,56 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con el porche de la Plaza Chica con dicha plaza; derecha, entrando, con el subsuelo del paso de acceso entre la Plaza Chica y la calle Miño; fondo, entrando, finca número 198 y con el subsuelo del edificio, e izquierda, entrando, con muro exterior que da a la calle Ulla. Cuota: 0,623 por 100.

Inscrita en la sección 1.ª, tomo 694, libro 307, folio 12, inscripción primera, finca número 26.595-N.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—31.068-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 131991 de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Aguilera Ruiz, representado por el Procurador don Pedro Berbillos Madrid, contra don Francisco Ruiz Algar, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor en caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Rústica. Mitad indivisa de suerte de tierra calma. Radica en el partido de Campo de Aras, en el término de Lucena. Superficie 4.119,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 637, tomo 719, finca número 22.722. Valor pericial: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, tercer piso del edificio número 29 de la calle San Francisco de Lucena, con una superficie de 143,09 metros cuadrados, más cuarto trastero y otros 10 metros cuadrados de cochera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 703, libro 622, folio 5, finca número 22.084. Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en el partido de Las Fontanillas, en Lucena; con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 775, libro 691, folio 41, finca número 10.655. Valorada pericialmente en 15.500.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno radicante en el partido Molino Grande, en el término de Lucena. Con una superficie de 210,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 775, libro 691, folio 47, finca número 10.656. Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca «Mercedes», matrícula CO-3226-V. Valor pericial: 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—30.698-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales señor González Barbancho, contra don Francisco Montes Muñoz, seguidos con el número 241993, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las diez horas del día 1 de julio de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo respecto del acreedor ejecutante.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de septiembre de 1994 a las diez horas debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela rectangular de 500 metros cuadrados en el sector B, de la urbanización Cortijo «Los Gallos», en Chiclana de la Frontera. Linda: Al norte, con parcela 221; al sur, con resto de donde se segrega; al este, con parcela 212, y al oeste, con calle para el paso de vehículos y personas. Dentro de la parcela hay construido chalé de una sola planta, de 135 metros cuadrados. Ha sido valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—30.459.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don José González Moreno, doña Teresa González Castellano, don Joaquín Ortiz Marzo y doña Nazaria Aranda Jiménez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana: Local comercial situado en la planta sótano del edificio. Tiene acceso desde el exterior a través de dos entradas, una situada al oeste y otra al norte de dicho local. Con superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Sito en el edificio número A-4, primera fase del sector A-4, Almerimar. Inscrita al tomo 1.418, libro 601 de El Ejido, folio 159 vuelto, finca número 34.333-N, Registro de la Propiedad de Berja.

Valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Oficial habilitado.—31.433-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 505/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan José Cano Yelo, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, contra doña Isabel María García Gómez y don José Sánchez Lorente, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana: Vivienda en planta baja, en un solar de 258 metros cuadrados, en la calle Venta Vieja, número 77, en Santa María del Aguila, término de El Egido. Ocupa una superficie construida de 158 metros 30 decímetros cuadrados. Registral número 26.135-N, inscrita al folio 108 vuelto, libro 612 de El Egido, tomo 1.440, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 6.565.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Oficial habilitado.—31.441-3.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Otero Noguero y doña Eugenia Salvador Figueroa, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante), deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-33392, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil,

al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, izquierda, subiendo por las escaleras, y derecha visto desde la calle, de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Río Porto, de Ferrol. Con una vivienda de la superficie útil de 86 metros 29 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, vestidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuartos de baño y aseo.

Referencia registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 925, libro 259, folio 107 (110), finca número 25.269.

Tasada pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—30.564.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 133/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Josep Mesegué Soldrá y doña Irene Quilez Ramos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, en caso de no haber postores los bienes que al final de este edicto se detallan. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Joan Perucho, sin número. En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta el 26 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, el 23 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.182, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósitos previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Urbana.—Casa sita en Gandesa, calle Embadal, número 8, de planta baja, y dos pisos y desván de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 388, libro 43, folio 111, finca 1.675.

Valor de tasación: 4.550.000 pesetas.

Rústica: Sita en término de Corbera de Ebro, partida Piló, de 30 áreas 84 centiáreas. olivos. Inscrita al tomo 139, libro 9, folio 164, finca 1.094.

Valor de tasación: 142.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en Corbera de Ebro, calle del Calvario, número 14, planta baja, con un patio corral, de superficie la casa 70 metros cuadrados y el corral 168 metros cuadrados. Inscrita al tomo 409, libro 22, folio 33, finca 2.504.

Valor de tasación: 1.817.667.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandesa.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de los ejecutados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente, se expide el presente.

Dado en Gandesa a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—30.758.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Miguel Sabate Estrada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca número 3, vivienda o piso, sito en la primera planta en alto del edificio situado en la villa de Horta de Sant Joan, en su calle Picasso, número 24. Tiene una superficie aproximada de 130,42 metros cuadrados y se halla convenientemente distribuido. Tiene su acceso o entrada por la escalera común a la que se accede por pasillo común que da o confluye a la calle Picasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 503, libro 48, folio 26, finca 5.189, inscripción segunda.

Se tasa en: 5.456.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 5 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.456.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.747.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» con el número 316/1993, representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra don José María Suárez Braña y doña Leonor Dapieda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será de 20.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Números 2 y 3. Sótano izquierda fondo y planta baja derecha, de la casa señalada con el número 4 de la calle Dindurra de esta ciudad de Gijón. El sótano se halla situado al fondo izquierda y la planta baja a la derecha, ambas de su edificio, vistas desde la calle Dindurra. Ocupa una superficie aproximada en planta de sótano de 122 metros 62 decímetros cuadrados, y en planta baja una superficie aproximada de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Se accede a la planta de sótano por la rampa de acceso al mismo y a través del local número 2-A,

cuya rampa está situada a la derecha del edificio, vista desde la calle Dindurra, y a la planta baja, directamente desde la calle Dindurra. Ambos departamentos, sótano y planta baja, están asimismo comunicados entre sí por escalera interior. Linda el sótano, visto desde la calle de su situación: Frente, sótano izquierda de esta misma planta, así como zona de la comunidad destinada a sala de máquinas; derecha, desde ese frente, departamento número 2-A o local segregado de su matriz; izquierda, subsuelo de la calle Cabrales, y fondo, subsuelo propiedad de don José Arroyo; y la planta baja linda, vista también desde dicha calle: Frente, con la calle Dindurra y con la rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, la misma rampa y propiedad de herederos de don Lucas Villa; izquierda, planta baja centro o departamento número 4, y fondo, propiedad de don José Arroyo. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 99 centésimas por 100. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo y libro 1.032, folio 13, finca 31.231, sección primera, inscripción segunda; y al tomo y libro 1.032, folio 16, finca 31.233, sección primera, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don José María Suárez Braña y doña Leonor Dapiedad Mesa, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—30.689-3.

GIRONA

Edicto

Doña Monserrat Bastit, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Salvador Gussinyer Canadell, contra don Juan Machio Martín y doña Esther Martínez Salom, número 22/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018002293 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 14 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Urbana.—Casa de planta baja, en cuya planta hay un garaje, y planta semialta destinada a estudio, vivienda unifamiliar, con patio o jardín anejo; de superficie, en junto, 260 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 124 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie del garaje 12 metros 36 decímetros cuadrados, y el resto destinado a vivienda, y cuyo estudio en la planta semialta tiene una superficie de 18 metros cuadrados. La vivienda se compone de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar, lavadero y tres dormitorios. Sita en Taiala, municipio de Girona, es la parcela número 154 del plano de la urbanización de «La Torre de Taiala». Linda, en junto: Al norte, con la parcela número 143; al sur, con calle de la urbanización; al este, con la parcela número 153, y al oeste, con la parcela número 140 y la parcela número 141.

Inscrita al tomo 1.779, libro 84, folio 188, finca número 5.134.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Monserrat Bastit.—La Secretaria.—30.732.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 269/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Angel Toledo Castelar y «Fincas Roses, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, los bienes embargados a los demandados en este procedimiento. Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167317/26991, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que se subastan, que han estado valorados en 32.454.150 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el caso de que no haya postor, se sacarán por segunda vez a subasta pública los bienes embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial.

En el caso de que tampoco haya ningún postor, se sacarán por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a ningún tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 7 de julio de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Casa compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con terreno adjunto, sito en término municipal de Roses, territorio «Grechs»,

calle Arquímedes, número 14. De 1.024 metros 82 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta de semisótano 66 metros 29 decímetros cuadrados, más 26 metros 59 decímetros cuadrados de porche cubierto, y tres habitaciones, pasillo, un trastero, un aseo, escalera interior; la planta baja ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados, más 6 metros 24 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y comprende recibidor, cocina-comedor, salón, aseo y escalera interior, y la planta piso ocupa una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados, y comprende cuatro dormitorios, distribuidor, baño, aseo, escalera interior y terraza. Linda: Al norte, con calle Arquímedes; sur, con acequia; este, con Córrego, y oeste, con finca matriz. Inscrita al tomo 2.619, libro 334, folio 100, finca número 23.046.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—30.730.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Iglesias Massuet, en reclamación de 8.148.392 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.812.500 pesetas la finca registral número 6.671 y a 43.250.000 pesetas la finca registral número 1.101.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.109.375 pesetas la finca registral número 6.671 y a 32.437.500 pesetas la finca número 1.101.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, piso segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela de terreno, solar para edificar, sita en Santa Coloma de Farners, que da a la carretera de Castanyet, haciendo chaflán con la calle Doctor Trueta. De superficie 223,95 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la carretera de Castanyet; a la derecha, entrando, con la calle Doctor Trueta; a la izquierda, en línea de 18,60 metros, con «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», y al fondo, en línea de 14,40 metros, con «Fincas Martorell, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.190, libro 171 de Farners, folio 22, finca número 6.671 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Parcela de terreno, solar para edificar, sita en Santa Coloma de Farners, que da a la calle Doctor Trueta, haciendo chaflán con la calle Santa Bárbara. De superficie 500 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle Doctor Trueta; a la derecha, entrando, con la calle Santa Bárbara; a la izquierda, con «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», y al fondo, en línea de 30,20 metros, con los consortes Taverner Calvet; el resto de la superficie, hasta completar la del total solar, se destinará a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 492, libro 51 de Farners, folio 205, finca número 1.101.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—30.710.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Sánchez León Herrera, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rojas Medina, doña María del Carmen Ruiz Ruiz, don Nicolás Rojas Jiménez y doña María Medina Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Medina Alonso y don Nicolás Rojas Jiménez:

1. Pedazo de tierra de riego, en el pago del Zarate, en término de Maracena, que tiene una superficie de 25 áreas 87 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Constan sus linderos: Finca registral número 6.376. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

2. Urbana. Casa en la calle del Marqués de Maracena, número 17; se compone de dos plantas de alzada y que tiene edificado en cada planta, según nota registral, 49,87 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 7.435. Inscrita en el libro 94, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primera finca, 2.500.000 pesetas, y la segunda finca, 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.041.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que en la primera subasta, tendrá lugar el día 12 de enero de 1995 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1995 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidieran en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa Cortijo, de 6 habitaciones, de dos plantas, sita en Cótobro, término de Almuñécar (Granada), finca número 25.823. Valorada en 12.950.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.701-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Antonio E. Vereda Palomino, contra doña Eva Cristina Díaz Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1994, y hora de las doce. Tipo de licitación, 35.249.523 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, y hora de las doce. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0485-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana en Guadalajara.—Vivienda unifamiliar en calle Ferial, número 44, en la zona del Plan Sur, número 11 del plano, con superficie de 342 metros 35 decímetros cuadrados, adosada a la número 12 y con el jardín al fondo; derecha y frente, mirada desde la calle de su situación; consta de planta semisótano, baja y alta, ocupando una superficie construida de 94 metros 13 decímetros cuadrados, y entre las tres plantas, de 244 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 201 metros 84 decímetros cuadrados, ocupando el resto de la superficie el jardín y zona de accesos, y se distribuye en planta de semisótano, garaje, habitación de diversos usos y trastero; de planta baja, en «hall», salón estancia y comedor, aseo de día, oficio y cocina, y en planta alta, dormitorio de matrimonio con cuarto de baño privado, zona de ropero tres dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño, y linda, mirando desde dicha calle: Derecha, con la avenida de Carretero Blanco, hoy avenida de Castilla; izquierda, con la parcela y casa número 12, en parte medianería; fondo, parcela de la casa número 10, y frente, con la calle de su situación.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.324, folio 102, finca 21.600, inscripción séptima, ahora finca número 5.647 del tomo 1.474, libro 70 del folio 32. Valoración: 35.249.523 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—31.112-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22/1994, a instancia del Procurador don César Serra González, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», «Banco de Ibiza», contra doña Esperanza Furniet Muriel, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1994 a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, por el tipo de 8.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta piso segundo, puerta cuarta, con entrada por la calle Baleares, número 3, que tiene una superficie de 139 metros. Inscripción tercera y cuarta, en el tomo 1.179, libro 33 de la ciudad, sección segunda, folio 19, finca 2.758.

Dado en Ibiza a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—30.688-3.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Pilar Botejara Cuesta, don Luis Botejara León, doña Serapia Cuesta Lorenzo y don Angel Felipe García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0277/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero A, de la casa número 6, sito en la calle Aureliano López de Becerra, de Irún. Mide 59,53 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 191, libro 130, folio 232 vuelto y finca 7.752.

Valor: 9.760.530 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—30.970.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 573/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra compañía mercantil «Ofirent Andalucía, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de julio actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de septiembre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de octubre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Complejo industrial destinado a bodega y almacén de alcoholes, sito en el pago Arroyo del Membrillar, de este término, hoy avenida de Fernando Portillo, sin número. Consta de dos naves de una sola planta que ocupan la extensión superficial, una de ellas, destinada a vinos, de 900 metros cuadrados y otra de ellas, destinada a almacén de alcoholes, de 750 metros cuadrados; un local destinado a oficinas, también de una sola planta, que ocupa 300 metros cuadrados de superficie; la vivienda del guarda y dependencias de aseos y servicios para el personal de la empresa, igualmente de una sola planta baja, que ocupan la superficie de 200 metros cuadrados; un garaje de 150 metros cuadrados; una nave de bodega chica, también de planta baja, que mide 250 metros cuadrados; diecinueve depósitos de hierro, elevados, de los cuales uno tiene capacidad de 500.000 litros, cinco tienen cada uno de ellos de capacidad 100.000 litros, cuatro tiene capacidad cada uno de 100.000 litros y nueve tiene cada uno de ellos capacidad de 40.000 litros de capacidad cada uno; una báscula de 40.000 kilos; una alberca y una torre metálica con depósito de agua; y una zona de aparcamientos con cubierta sólo de techo. El resto de la superficie de la finca que se describe está destinado a accesos, zona de maniobra y futuras construcciones. Toda la finca está cercada con malla metálica y mide en total 9.907 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—29.997-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 59/84, a instancia de Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por el Procurador señor P. Ferrer, contra don Erico Angelo Balzarelli y doña Anna Jacoba Van Schaik, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.414.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018005994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Trozo de terreno formado por la parcela número 14 de la urbanización residencial «Masos de Pals», del término municipal de Pals; con una superficie aproximada de 1.150 metros cuadrados; sobre la cual existe edificada una casa compuesta de planta baja solamente, que ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados, que se distribuye en recibidor, cocina-comedor, estar, dos aseos, dos dormitorios y un almacén-despensa, estando la restante superficie no edificada destinada a jardines y zonas de acceso. Linda en junto: Por la derecha, entrando, con la parcela número 13 de la misma urbanización; por el fondo, con las parcelas números 6 y 7, ambas de la misma urbanización; por la izquierda, con la parcela número 15 de la misma urbanización, y por el frente, con calle de la propia urbanización. Finca 4.538, inscripción tercera, folio 217 vuelto, libro 86 de Pals, tomo 2.201 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 29 de abril de 1994.—El Secretario.—30.901.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer contra doña Teresa Serra Fabra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble

que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las trece horas, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cede a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que se deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4.—Apartamento A-cuatro, de la planta primera del edificio «La Calella-A» de L'Estartit, en la calle Asucena, del término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza. Linda: Por la derecha, entrante, y fondo, con vuelo sobre el terreno del solar; izquierda, con vuelo sobre el terreno del solar y finca número 5; y frente, con caja de escalera y finca número 5.

Cuota de participación 10,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.520, libro 234 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 103, inscripción tercera de la finca número 12.898.

Dado en La Bisbal a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—30.902.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 185/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Ignacio Bilbao González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 33.—Vivienda E o interior izquierda, subiendo del piso o planta tercera. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor, estar, solana, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con patio y vivienda A o interior derecha; al sur, con pared y patio; al este, con patio, y al oeste, con patio y meseta de escalera. Participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte con una cuota de 1,75 por 100 y forma parte integrante de la siguiente: Casa quintuple, sita en la ciudad de Castro Urdiales, con frente y entrada por la calle José María Pereda, donde carece aún de número, hoy señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al folio 35 del tomo 378, libro 204 de Castro Urdiales, finca número 13.617.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 21 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3842-0000-18-018593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.767.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 32/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Michel Albert Durssel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 29.294.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de octubre a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a las doce horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio compuesto de sótano, seis plantas y ático, situado en la calle Sargento Llagas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 18 de gobierno, que ocupa una superficie de 142 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con patio común del inmueble; al naciente o derecha entrando, con solar de doña Marcela Apolinario Rodríguez, y poniente o izquierda, con espacio destinado a zaguán o portal, caja de ascensor y escalera y pasillo de uso para los servicios e instalaciones comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, folio 173, libro 139, tomo 1.661, finca 13.414, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—30.746.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 727/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Rafael Medina Yáñez, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 12 de julio de 1994 a las diez de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 5.827.052 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000018072793, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1994 a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 13 de octubre de 1994 a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

4. Vivienda, sita en la planta segunda del edificio de cinco plantas y ático situado en el pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas, en su calle Presidente Alvear, por donde le corresponde el número 49 de gobierno. Tiene una superficie de 79 metros 6.875 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente o entrada, mediante un zaguán y escalera común. Poniente o fondo con terrenos de herederos de don Manuel Apolinario Rodríguez; norte o derecha entrando, con finca de don Manuel Ojeda Ortiz; sur o izquierda, con otra del propio Señor. Le corresponde una cuota de 16 centésimas y 66 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 4, al tomo 1.207, libro 30, folio 126, finca 2.333, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—30.763.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 199/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Iberica del Frio, Sociedad Anónima», contra «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», con domicilio en calle García Escámez, sin número, Arrecife de Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de julio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de septiembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de octubre a las once horas.

Se advierte a los licitadores

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4. Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles embargados y objeto de subasta son los siguientes:

1. Porción de terreno formado por las parcelas AS-4 y AS-5 en «Costa Roja o Salinas de Bermejo», también conocida por «Caletón de González», del término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde pública; al sur, con calle en la finca matriz; al este, con parcela AS-3 de «Sandum, Sociedad Limitada», al oeste, con parcela AS-5 de don Robert Valentini. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Arrecife, tomo 1.099, libro 116, folio 214, finca número 6.060, que viene del folio 244 vuelto, tomo 624. Está valorada en 400.000 pesetas.

2. Solar en «Mareta de la Cueva», término municipal de Arrecife. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con calle de 8 metros de ancho abierta que separa de porción vendida a don Ricardo Sáenz Requera y don Diego Vega Sarmiento; al este y al oeste, con resto de la finca matriz, y al sur, con herederos de don Francisco Matallana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, tomo 582, folio 244, finca número 7.261. Está valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Solar en la calle «Hernández Pacheco», y prolongación de «La Niña», Santa Coloma, Arrecife. Ocupa una superficie de 506 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 23 metros con don Manuel Bravo Betancor; al sur, en igual medida con calle Hernández Pacheco; al este, en 22 metros, con prolongación calle La Niña, al oeste, en igual medida con don José Fernández Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, tomo 1.062, libro 186, folio 83, finca número 8.694. Esta valorada en 7.590.000 pesetas.

4. Casa que en general es de planta baja, sita en la ciudad y término municipal de Arrecife, calle Fajardo, con número 7 de gobierno. Ocupa una superficie según certificación registral de 320 metros cuadrados, aunque en medición posterior y ficha catastral el solar tiene una cabida de 646 metros cuadrados, ocupando una la construcción en planta baja 591 metros cuadrados. Linda: Al frente o naciente, por donde tiene su entrada principal, con la calle Fajardo de su situación; por el fondo o poniente, con la calle Cárcel; por el norte o derecha entrando, con casa de hermanos Guerra Rodríguez,

por el sur o izquierda entrando, con casa de doña Manuela Rodríguez Bethencourt y García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.052, libro 184, folio 125, finca número 261. Está valorada en 120.870.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—30.765.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, Sociedad Anónima» (BATANO) y contra don Santiago Fernández Baquero, sobre reclamación de 1.743.618 pesetas, de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de julio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del día 29 de septiembre de 1994, en los mismos lugar y condiciones de la anterior; con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de noviembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Fresadora universal «Jarbe». Valorada en 1.080.000 pesetas.
2. Taladro múltiple «Tormamatic». Valorado en 1.740.000 pesetas.
3. Torno paralelo «Cumbre», p-26. Valorado en 720.000 pesetas.
4. Torno Microtor, D-330NP. Valorado en 1.260.000 pesetas.
5. Torno paralelo TG-750-M. Valorado en 240.000 pesetas.
6. Torno paralelo «Cumbre», p-26. Valorado en 720.000 pesetas.

7. Torno Microtor, D-330NP. Valorado en 1.260.000 pesetas.

8. Laminadora de roscas «Senyo». Valorada en 480.000 pesetas.

9. Taladro roscador «Anjo». Valorado en 360.000 pesetas.

10. Taladro Ibarmia, 30-CA. Valorado en 360.000 pesetas.

11. Torno paralelo «Guruzpe». Valorado en 1.140.000 pesetas.

12. Torno Revolver, TR-50, más cargador. Valorado en 2.340.000 pesetas.

13. Torno Microtor con roscador. Valorado en 1.800.000 pesetas.

14. Compresor Samur doble. Valorado en 240.000 pesetas.

15. Bombo superacabado «Sanchiz-B». Valorada en 150.000 pesetas.

16. Copiador hidráulico «Sensi-Form», número 017. Valorado en 450.000 pesetas.

17. Copiador hidráulico «Sensi-Form», número 018. Valorado en 450.000 pesetas.

18. Copiador hidráulico «Sensi-Form», número 131. Valorado en 450.000 pesetas.

19. Torno automático «Iralag», TA-45. Valorado en 1.080.000 pesetas.

20. Carretilla elevadora hidráulica marca «Fenwic», para 600 kilogramos. Valorada en 390.000 pesetas.

21. Un equipo de ordenadores compuesto por los siguientes:

Una U.C.P., PS/2, 60-041.

Dos U.C.P., PS/2, 30/002

Tres monitores monocromo 8.503

Tres teclados ampliados/2.

Una impresora «C. Itoh», 315-XP.

Una impresora «C. Itoh», 215-XP.

Un adaptador a la red «IBM».

• Un cable de red.

Un «IBM Local Area Network Program».

Un S.A.I. IPS/100, 1.000 W.

Un sistema integrado cita soft.

Valorado el equipo de ordenadores en 475.000 pesetas.

Dado en León a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—31.339.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1992, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don «Paulino Robles García, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 12.—Piso vivienda de un edificio sito en la localidad de Valencia de don Juan (León), carretera de Mayorga, situado en la primera planta y en su frente izquierda. Tiene su acceso por el portal número 3. Es de tipo D. Ocupa una superficie construida de 98 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1.031 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan al tomo 1.509, libro 85 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 80, finca número 12.891, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera,

número 6, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.628.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018040792, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguez del Río.—La Secretaría.—31.090.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Paulino Robles García, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 17.—Piso vivienda de un edificio sito en la localidad de Valencia de don Juan (León), carretera de Mayorga, situado en la segunda planta y en su derecha entrando. Tiene su acceso por el portal número 1. Es de tipo K. Ocupa una superficie construida de 94 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,991 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan al tomo 1.509, libro 85 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 90, finca número 12.896, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera, número 6, el día 5 de septiembre de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.313.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018040892, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguez del Río.—La Secretaría.—31.093.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente: Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 84—1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de entidad «Proleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Eduardo Naranjo Rios, a quien servirá la publicación del presente de notificación en forma caso de no poder practicarse personalmente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Urbana, casa en Cantillana (Sevilla), en calle Arzobispo Spinola, sin número, de dos plantas, con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 420, folio 157, libro 85 de Cantillana, finca 6.072.

2. Urbana, local en calle Vereda, número 4, cuarto A, de Cantillana (Sevilla), con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 420, folio 157, libro 85 de Cantillana, finca número 6.072.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 15 de septiembre de 1994, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo que es: la número 1, 12.500.000 pesetas, y la número 2, 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo, pudiéndose hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2/ de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 17 de noviembre de 1994 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 27 de abril de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaría.—30.741.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Servando Andrade Blanco, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Virgilio Andrade Blanco, nacido en Lugo el día 8 de agosto de 1932, hijo de Manuel y de Manuela, constando en autos como último lugar de residencia en este territorio Santiago de Saa, Lugo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, con objeto de dar conocimiento de la existencia del procedimiento, en Lugo a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—24.016. y 2.ª 6-6-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.011/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Salvador Montalva Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 986.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02011/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcira (Valencia), calle Ramón y Cajal, 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira (Valencia) al tomo 1.084, libro 332 de Alcira, folio 61, finca 30.575, inscripción primera.

Tipo: 986.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.083-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.682/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José María Martínez Díaz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.213.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02682/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Soto del Barco (Asturias), avenida San Juan Arena, portal 2, tercero, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés 1 al tomo 1.777, libro 168, folio 73, finca 15.332, inscripción segunda.

Tipo: 5.213.600 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.081-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.625/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Diego Ramírez Castilla y doña Ana López Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01625/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Coripe (Sevilla), calle Jazmín, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón al tomo 1.275, libro 26, folio 81, finca registral número 1.189.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.049-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 306/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña Manuela Regalado Iglesias y don Pedro Santos López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000306/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la localidad de Santa Marta de Tormes (Salamanca), calle Miguel de Unamuno, número 1, escalera 1, piso tercero, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 3.630 de Santa Marta, libro 50, folio 76, finca registral número 3.707 e inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—31.048-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.128/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Sotillos y doña Manuela Ferrera Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca: Local número 30, vivienda piso 1.º, número 1, de la casa sita en Madrid, calle Antonio Casero, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.417, folio 8, inscripción segunda. Finca registral número 67.010.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, en 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.013.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.816/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don José García Ivorra y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.804.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02816/1992. En tal supuesto,

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Juan (Alicante), en la calle Capitán Martí, 16, bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.468, libro 179, folio 147, finca registral número 13.144, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.051-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.536/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Constantino Felipe García y doña Angeles Ramírez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.194.292 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 895.719 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002536/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Albacete, calle Calatrava, número 18, piso cuarto, semiesquina a la calle Miguel Servet, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.062, libro 68, folio 240, finca registral número 4.502 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—31.052-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Rosa Jorro Megias y don Rafael Pardo Pineda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 53.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000582/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en la planta segunda del edificio en Madrid, calle Constancia, número 30, finca número 7 o piso segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 50, libro 2.107, finca 77.474.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.110-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.565/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don José Luis Carrión Negrín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica junto a la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002565/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Locales comerciales sitos en la calle Yecla, 10, bloque 5. Comercial en Las Torres de Cotillas (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 565, libro 60, folio 19, inscripción segunda, finca registral 7.587. Dividida en 15 locales, que pasaron a formar los registrales números 8.823 al 8.853, impares, ambas inclusive.

Tipo de la primera subasta: 9.462.800 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.097.100 pesetas.

Lote 2.—Vivienda sita en la calle Yecla, 6, bloque 8, escalera 3, bajo, B. Tomo 565, libro 60, folio 181, inscripción segunda. Finca registral 7.749. Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de la primera subasta: 701.850 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 526.387 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—31.053.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1992, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Abdelhadi Hamzeh Saleiman, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000240/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 2, de regadío, en suelo no urbanizable, al sitio denominado Valdelamiel y la Repunta, en término municipal de Valdelatorres del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, folio 136, tomo 3.058 del archivo, finca registral número 4.604-N, inscripción segunda, libro 45 de Valdelatorres del Jarama.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.984.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.804/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel García Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.776.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3

de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02804/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la urbanización «Retortillo», manzana 2, bloque 1, bajo, A. Ocupa una superficie útil de 60 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 797, libro 410, folio 143, finca registral número 23.921, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.185.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra «Rayda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 270.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000659/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, conjunto residencial «Galaxia», fachada a calles Fernández de los Ríos, Isaac Peral, Hilarión Eslava y Fernando el Católico, local B-29, bis 1-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 2.035, folio 34, finca registral número 92.964, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—31.055-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 300/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra don José Antonio López Hernández y doña Lucía Delgado Ranch, con domicilio en calle Río Nervión, número 61, quinto D, Madrid, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.051.258 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de julio de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación de 11.051.258 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de septiembre de 1994 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca urbana, sita en la calle Rio Nervión, número 61, quinto, número 4, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, tomo 2.077, finca 13.370, libro 323.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—30.754.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Rubio, contra «Dynacentro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 54.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000370/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, en la calle Roma, número 20, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.506, folio 18, finca registral número 58.624, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.121-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.014/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Francisco Santiago González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 823.020 pesetas para el lote 1, 1.143.000 pesetas para el lote 2, 708.364 pesetas para el lote 3, 820.409 pesetas para el lote 4 y 1.142.011 pesetas para el lote 5.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002014/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en Málaga, calle Eguiluz, número 36. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, y que a continuación se describen:

Lote 1.—Portal 4, piso quinto, F. Inscrita al tomo 2.452, folio 46, finca registral número 24.902, inscripción segunda.

Lote 2.—Portal 5, piso quinto, FA. Inscrita al mismo tomo e inscripción que la anterior, al folio 67, finca número 24.916.

Lote 3.—Portal 3, piso sexto, C. Inscrita al mismo tomo e inscripción que la anterior, al folio 103, finca número 24.940.

Lote 4.—Portal 4, piso sexto, E. Inscrita al mismo tomo e inscripción que la anterior, al folio 109, finca número 24.944.

Lote 5.—Portal 2, piso noveno, GA. Inscrita al tomo 2.456, folio 19, finca número 25.050, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.021.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.039/1992, a instancia de

Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra «Dentalgus, Sociedad Limitada», don Antonio Gusi Flores y doña Prudencia Gil de Pablo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de octubre y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-01039-92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya resultado negativa la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se saca a subasta es el siguiente

Vivienda en la calle Oña, número 85, segundo, puerta 1. Finca número 12.622 antes 41.592.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—30.682-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 799/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña María Cruz Montserrat Bernal González, doña María del Carmen Otero García, don Rafael Ballester Fernández, don César Ballester Fernández y doña María Consuelo Molina Trigueros, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.000.000 de pesetas; para la segunda, 11.250.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda individual situada en la urbanización «Montegolf», parcela 203, actual calle La Dehesa, número 129, periférica, y consolidada en Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.420, folio 1, finca 3.912.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—31.100-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.568/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Prieto Jiménez y doña María Antonia Picazo Manzanedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.179.912 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los

efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Autovía Sevilla-Málaga, 33, piso tipo C, planta 2.ª, formando esquina a las calles de Torreperogil y Torres Bermeja, en la barriada de Torreblanca, término de Sevilla, hoy calle Satsuma, 24, 2, tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca registral número 87.725.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.179.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 411/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Geoexperts, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle General Perón, número 26, sexto derecha, y dedicada a redacción de proyectos, informes y peritajes en el campo de la ingeniería, especialmente en las ramas de mecánica de suelos y mecánicas de rocas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín Lluç Rovira, calle Doctor Fleming, número 24, Madrid, don Enrique Fernández Yruegas Moro, calle Potosí, número 4, cuarto, de Madrid, y a la acreedora J. Crespo Maquinaria, calle Padre Damián, número 40, segundo, Madrid, con un activo de 384.501.365 pesetas, y un pasivo de 239.643 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.733.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 682/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Dopico Ramírez y don José Cervantes Morales y doña Carmen Pérez Arrébola y don Luis Hernández Fraile, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.549.200 pesetas para la finca número registral 9.273 y de 6.431.600 pesetas para la finca con número registral 9.271.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Málaga, en El Rincón de la Victoria, en Cala del Moral, hoy urbanización Cala Flores, edificio Mar 5; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, con el número registral 9.273.

Finca sita en el mismo sitio e inscrita en el mismo Registro con el número registral 9.271.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.184.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José L. García Ibeas, doña Rosa Mateo Ruiz, don Enrique Bermudo, doña Felicidad Blázquez García, don Julián Rodríguez Talavera y don Juan Manuel Rodríguez Talavera y doña Julia Martín Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 3. Local comercial letra C, situado en la planta baja o segunda en orden de construcción de la casa o portal número 2 del edificio denominado Francia IV, al sitio de Antusana, de Móstoles, avenida de Villaeuropa, hoy casa número 2 de la calle Río Sella, de Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.063, libro 491 de Móstoles, folio 148, finca 43.012.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.064-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.599/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bohórquez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 3.940.095 pesetas para la finca registral número 18.572 y 3.711.349 pesetas para la finca registral número 18.576.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz):

Finca sita en urbanización «El Bosque», edificio «Caléndula», 13. D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.095, sección primera, libro 158, folio 59, inscripción segunda, finca registral número 18.572.

Finca sita en urbanización «El Bosque», edificio «Caléndula», 14. B. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.095, sección primera, libro 158, inscripción segunda, finca registral número 18.576.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.304.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Rodríguez González y don Alfonso Tarancón Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Luisa Rodríguez González y don Alfonso Tarancón Castillo:

1. Unifamiliar, casa en la plazuela del Príncipe, número 6, en Navas del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 233, libro 17, folio 203, finca 1.836.

2. Casas, pasaje y bodega en estado ruinoso de Navas del Rey, plaza del Príncipe, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 441, libro 38, folio 33, finca 7.240.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas en cuanto a la finca 1.836 y 8.200.000 pesetas en cuanto a la finca 7.240, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.012.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos sobre venta en pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado con el número 883/1993 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Cobos Llorens y otra, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Marbella, vivienda señalada con el número 6 del conjunto «La Joya», construido sobre la parcela número 94 bis, de la urbanización Lomas del Marbella Club, en el partido de Naguels y Manchones Bajos, es la finca número 12.267, al tomo

1.356, libro 341, folio 166 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

La subasta se celebrará ante el Juzgado una vez transcurrido quince días desde la publicación de los edictos.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de julio y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 37.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, según lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que los suple, previéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de público conocimiento y de notificación a los demandados don Antonio Cobos Llorens y doña Elena Varela Bermejo, expido el presente.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.700-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1994, promovido por el Procurador señor José Joaquín Casanova Gozalbo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia; Castellón y Valencia —Bancaja—, contra don Vicente Martínez Navarro, doña María Elena Martínez Devis, doña María Consuelo Martínez Devis y doña Enriqueta Martínez Navarro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 11 de julio de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1994 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Puzol, partida dels Plans, con fachada principal a la avenida del Pescadors. Se compone de planta baja, que ocupa la total superficie del solar, o sea, 288 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.766, libro 170 de Puzol, folio 5, finca 5.758, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.766, libro 170 de Puzol, folio 6, finca 5.758, inscripción novena.

Valorada a efectos de primera subasta en: 10.500.000 pesetas. 2. Vivienda de fondo en tercera planta alta, puerta 5, del edificio sito en Puzol, avenida de Valencia, 1. Superficie útil 134 metros 99 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la precedente en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.656, libro 148 de Puzol, folio 83, finca 11.532, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en: 19.250.000 pesetas.

3. Vivienda del fondo, en cuarta planta alta, puerta número 7, del edificio sito en Puzol, avenida de Valencia, número 1. Superficie útil, 134 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.079, libro 102 de Puzol, folio 84 vuelto, finca 11.534, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 19.250.000 pesetas.

4. Nave almacén, sita en Puzol, recayente a calle Barranc Pascual, sin número. Esta formada por una única planta, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 1.085 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.714, libro 158 de Puzol, folio 218, finca 14.814, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en: 9.625.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria judicial.—30.729.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1993, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Barnuevo Cavanillas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 100.395.456 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno, situada en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 35 áreas, situado al sur de una calle en proyecto ya marcada por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, dentro de cuyo perímetro hay enclavada una vivienda unifamiliar en planta baja cubierta de tejado, que ocupa una superficie dentro de la total de la finca de 248 metros 88 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 208 metros 85 decímetros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, despacho, vestíbulo, cinco dormitorios, pasillo, distribuidor, dos baños, aseo, cocina, despensa y cochera, y toda la parcela linda: Norte, calle en proyecto; sur, finca propiedad de «Villa Azahar, Sociedad Anónima»; este, Manuel Jara Asensio, y oeste, Luis Frutos Guimbeau y otro y en pequeña parte (unos tres metros) rambla de Torreaguera. Consta inscrita la hipoteca a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 116, de la sección 6.ª, folio 77 vuelto, finca 8.799, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.091-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 602/1992, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Ríos Carrillo, don Luis Anchez López y «Obras y Hormigones de Murcia, Sociedad Anónima» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre de 1994, 31 de octubre y 28 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Mitad indivisa por su carácter ganancial en el sitio de la Alquibla, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, en la actualidad es terreno de campo y monte erial, está en la carretera que va a Ceutí, a unos 500 metros, en su entronque en el kilómetro 7 de la carretera de Archena a Mula en el monte de La Cocorera, se accede por un camino de tierra en mal estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 166, folio 4, finca número 1.278.

Valorada a efectos de subasta en 135.000 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa por su carácter ganancial: Tierra de secano a cereales, con una casa cortijo, sin número, situada en el partido de la Alquibla, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas, está en la carretera de Archena a Mula en el kilómetro 4, a mano derecha. Dentro de dicha superficie se encuentra la casa-cortijo compuesta de planta baja y patio, que ocupa la total superficie de 160 metros cuadrados. En la actualidad se accede por un camino, la parcela esta cercada por una verja metálica con su puerta, que es una edificación de media arcada, dentro de dicha superficie se encuentra la casa-cortijo, en la actualidad es un chalet de planta baja y alta, que ocupa una superficie de unos 400 metros cuadrados junto a esta edificación hay una piscina, vestuarios, debajo se encuentra un depósito de agua para unos 30.000 litros, dispone de agua del Taibilla, con jardín y un grupo de palmeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 412, folio 85, finca número 2.334. Valorada a efectos de subastas en 9.750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—31.056.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 985/1991, que se siguen a instancia de «Hostelería y Alimentación Hijos de Alfonso Sánchez Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Rodrigo Hidalgo Garay (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Francisco Iniesta Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efectos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efec-

to, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta ses sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria:

Vitrina frigorífica de 7,80 metros de largo en acero inoxidable. Valorada en 90.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos marca «Faema». Valorada en 40.000 pesetas.

Un microondas marca «Teka». Valorado en 10.000 pesetas.

Dos vitrinas expositoras «Repla-Fred». Valoradas en 120.000 pesetas.

Una caja registradora «Citizen 2800». Valorada en 35.000 pesetas.

Un molinillo de café «Newfutur». Valorado en 10.000 pesetas.

Urbana: Trozo de tierra de secano, hoy solar, que ocupa una superficie de 248,97 metros cuadrados, que linda: Norte, don Miguel López García; este, con calle en formación; sur, calle de la Estrella, y oeste, con calle nueva, situada en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 11, libro 239, finca número 18.149. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Cinco. Vivienda letra B en planta primera, destinada a vivienda del edificio, en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 144,27 metros, que linda: Por la derecha, entrando, con calle de la Iglesia; izquierda, pasillo de distribución y vivienda letra A y pasillo de distribución. La vivienda lleva como anejo la plaza de garaje marcada con el número 2 en la planta sótano o la sexta parte indivisa del local destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 11, al libro 225, finca número 17.402. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.030.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 422/1989, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de doña Paule Aranaga Echeberria y doña María Begoña Aranaga Echeberria contra don Antonio Pelegrín Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1994, 9 de enero y 6 de febrero de 1995, todas ellas a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de huerta en término municipal de Murcia partido de Santa Cruz, con riego de las acequias de Santa Cruz Real Viejo, y de pozo artesiano, que ocupa una superficie de 2 áreas 14 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la parcela vendida a don Juan Abellán Martínez; sur, camino viejo de Orihuela, brazal de herederos en medio y este, conde de Heredia Spinola. Sobre el solar anterior existe edificada una vivienda en planta primera destinándose la planta baja en su totalidad a bajo comercial, con fachada al sur o camino viejo de Orihuela y que ocupa una superficie aproximadamente igual al solar donde se encuentran edificadas, es decir, unos 180 metros cuadrados de vivienda y 180 metros cuadrados de bajo comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al libro 56, folio 124, finca número 9.119. Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—31.038.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.155/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Isbanc, Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Larios Canals, doña Sirkka Liisa Ukkola, don José Bauza Frau, don Juan Bergas Estrany y don Antonio Bergas Estrany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Larios Canals, doña Sirkka Liisa Ukkola, don José Bauza Frau, don Juan Bergas Estrany y don Antonio Bergas Estrany:

1. Urbana: Número 95 de orden. Vivienda puerta primera, de rellano de la izquierda mirando desde la calle, del piso séptimo o sobreático. Tiene su acceso por la calle Hierro, zaguán número 12, y su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie de 102 metros 68 decímetros cuadrados y le es inherente el uso exclusivo de una terraza a interior de 22,38 metros cuadrados. Se compone de sala comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, cocina con galería y terracita posterior. Linda, mirando desde la calle Hierro donde tiene su fachada: Frente, patio interior y terraza de su uso exclusivo que la separa de descubierto de terraza del ático; por la izquierda, casa angular de las calles Juan Crespi y Hierro; por fondo, caja de escaleras, patio interior y vivienda de igual planta y acceso puerta segunda de rellano. Inscrita en el Registro número 2, de Palma, sección VII, libro 44, tomo 1.348, finca 1.915, folio 169. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra sita en esta ciudad, en parte regadio y en parte secano, de cabida una hectárea 42 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Jaime Calafat; sur, camino de 4,20 metros de ancho; este, con acequia D, en Baster, y oeste, con carretera de Valldemossa. Sobre la misma existe una edificación que comprende planta baja, planta piso y altillo. Inscrita en el Registro del Palma número 2, sección III, libro 1.096, tomo 3.608, finca 64.054, folio 207. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 7 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017115591-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—30.743.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1993, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don «Tractaments Informatics Comptables, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Rústica: Porción de tierra secano, llamada La Baseta, sita en Término de Algaida, de cabida 50 áreas. Linda: Al norte, finca matriz o remanente; al sur, con camino; al este, finca matriz o remanente, de donde procede esta porción, y al oeste, las de don José Manila Bibiloni. Finca número 15.351, folio número 143, tomo número 4.887, libro número sección Algaida, Registro de la Propiedad número 5 de los de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017013493.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 855/1993, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rausell Sáez, contra don Rafael Bort Jaume y doña Salvadora Salmerón Moya, en reclamación de 31.560.823 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 159 metros 39 decímetros cuadrados, más un porche, de 48,58 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie construida de 88 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 45,07 metros cuadrados, rodeada de jardín. Se halla levantada en el interior de la parcela I-12 del polígono I, sita en Lluchmayor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», de 1.076 metros cuadrados. Lindante todo ello: Norte, con calle San Ignacio de Loyola; oeste, parcela I-11; sur, parcela I-13, mediando camino peatonal; este, calle Santo Cristo de Lepanto. Cuota: 0,145 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al tomo 4761, del libro 632 del Ayuntamiento de Lluchmayor, al folio 170, finca número 31.098, inscripción séptima.

2. Parcela I-12, de 1.066 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle San Ignacio de Loyola; oeste, parcela I-10; sur, parcela I-14, mediando camino peatonal, y este, parcela I-12. Cuota: 0,145 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, al tomo 4.761, del libro 632 del Ayuntamiento de Lluchmayor, al folio 76, finca registral número 31.097, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 60.000.000 de pesetas, la finca número 1, y 18.000.000 de pesetas, la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0855-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autós y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.446-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), contra doña Margarita Mesquida Amengual, en reclamación de 3.826.322 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 15 de orden. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, compuesta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terrazas cubiertas, con una superficie útil aproximada de 81 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en proyección vertical, con solar de la íntegra finca y, a través de él, con la calle Calvo Sotelo; fondo-oeste, con pasillo de acceso a la vivienda; sur, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y paso de acceso, y norte, con vivienda puerta quinta de la misma planta y patio de luces.

Registro: Inscrita al folio 25, tomo 2.418, libro 368 de Palma VII, finca 20.684, inscripción primera.

Valor de tasación: 9.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 14 de julio de 1994, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018098892, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las trece horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—30.906.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1993-O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana número 3 de orden: Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 23. Se desarrolla en dos niveles comunicados entre sí por medio de una escalera interior; el de la planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta piso de 85 metros 88 decímetros cuadrados más terraza de 11 metros cuadrados. Dispone de una azotea practicable de 13 metros 13 decímetros cuadrados. Mirando su fachada en donde se encuentra su acceso principal, limita: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 22; izquierda, con vivienda número 24, y fondo, con jardín de su uso exclusivo. Atribución en uso exclusivo: Se le asigna como tal una zona ajardinada situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 6, sección Calviá, libro 824, tomo 2.386, folio 112, finca número 43.366.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana número 54 de orden. Dependencia con destino a trastero, señalada con el número 6. Se desarrolla en dos niveles designados planta baja y piso comunicados entre sí por una escalera interior. Dispone de terraza aporcheda en su nivel inferior. En conjunto tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de calle común. Mirando su fachada y considerando sus dos niveles, limita: Frente, calle común; fondo, con contra terrenos; derecha, entrando, con trastero número 5; izquierda, con trastero número 7, y parte superior con zona ajardinada de su uso exclusivo de la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Palma número 6, sección Calviá, libro 865, tomo 2.455, folio 53, finca número 47.074.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las dos fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017026193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de Justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.908.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto bajo el número 979/1993, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Buades Salom, contra don Jorge Lacasa Santamarta, don Jorge Lacasa Mora y doña Eva Lacasa Mora, en reclamación de 18.093.433 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Plena propiedad de veinte veinticuatroavos partes indivisas, y usufructo de dos veinticuatroavos partes indivisas más de la finca:

Número tres de orden: Vivienda letra A, del piso primero, del edificio «Montse I», sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 183 metros 4 decímetros cuadrados más unos 4 metros 75 decímetros cuadrados de galería y 33 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con vuelo de zona sin edificar; por la derecha, conrellano y escalera, y con la vivienda letra B de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre zona sin edificar.

Su cuota en la comunidad es del 10 por 100. Inscrita al libro 173 de Palma VII, tomo 1.891, folio 7, finca 8.742, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 27.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0979-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.910.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 13 de septiembre y 7 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 868/1982, a instancia de «Frenos Unidos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuente Ruberte y doña Esther Laboroa Marsal, representados por el Procurador señor Gravalos, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera

subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Campo regadio en término de Garrapinillos de Zaragoza, de 6 hectáreas. Linda por norte, camino mediante hijuela de riego de cortao y finca de don Fernando Lafuente; sur finca de viuda de don Mariño Gozueta; este, finca propiedad de don Antonio Lafuente y en parte don Fernando Lafuente; oeste, camino Merenchel, porción de don Casimiro Solsona y en parte don Fernando Lafuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, finca registral número 49.115, inscripción primera al folio 76 del tomo 1.926, libro 666 de sección 3 C.

Esta finca, así descrita, se forma por agrupación de las cuatro siguientes: 1.º La inscrita con el número 18.053, al folio 73 del tomo 1.074, libro 293 de sección tercera, inscripción primera. 2.º La inscripción con el número 14.352, al folio 48 del tomo 1.031, libro 259, de sección tercera, inscripción primera. 3.º La inscrita con el número 19.502, al folio 110, del tomo 1.123, libro 333 de sección tercera, inscripción primera. 4.º Y la inscrita con el número 16.804, al folio 236 vuelto, del tomo 1.134, libro 340 de la sección tercera.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.008.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de septiembre, 26 de octubre y 24 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 265/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Fermina Consol Asurmendi Artica, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicado clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera

y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subasta en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Sita en jurisdicción de Pamplona. Vivienda exterior izquierda del piso primero tipo C-1 de la casa número 14 de la calle Manuel de Falla, en el Barrio de la Milagrosa. Tiene 103,86 metros cuadrados de superficie construida y útil de 89,50 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en el ático, cuota de participación en los elementos comunes del 4 por 100. Inscrita al tomo 713, libro 370, folio 177, finca número 19.862. Valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—31.000.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre del presente año 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 8/1989-A, a instancia de «Consultores Técnicos Asociados, Sociedad Limitada», contra doña María Isabel Álvarez Moraza, don José Barbera Blasco y «Alum-Blist, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, puerta primera en la cuarta planta de la casa número 16 de la calle Pintor Mir, de Barcelona. Valorada en 6.695.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—31.005.

PARLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Parla (Madrid), con el número 192/1994 y a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en nombre y representación de doña Isabel Mayoral Merino, se sigue expediente en jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Martín Agenjo, nacido en Parla, el día 1 de julio de 1901, hijo de don Antonio Martín Hurtado y de doña Gertrudis Agenjo Sacristán, quien desapareció en 1936, época en que se desarrolló la contienda civil, para acudir a Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Parla a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.487. 1.ª 6-6-1994

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reinaldo Yugueros y doña María del Carmen Calvo Gómez, con domicilio en calle Otero, 20, Toreno-León, sobre reclamación de 4.500.000 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-170132-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Bienes inmuebles:

1. Vivienda en la planta segunda, del edificio sito en la calle del Otero, número 20, de Toreno. Tiene una superficie de 107,51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Otero; fondo, terreno sobranante de la edificación; izquierda, Julio Rubial Buelta; derecha, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 62, finca registral número 4.315.

Valorada pericialmente en 8.100.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta primera, del edificio sito en la calle del Otero, número 20, de Toreno. Tiene una superficie de 107,51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Otero; fondo, terreno sobranante de la edificación; izquierda, Julio Rubial Buelta; derecha, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 60, finca registral número 4.314.

Valorada pericialmente en 6.100.000 pesetas.

3. Local en la planta baja, del edificio sito en la calle del Otero, número 20 de Toreno. Tiene una superficie de 97,12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de la edificación; izquierda, portal y caja de escaleras; derecha, camino de servidumbre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 58, finca registral número 4.313.

Valoración 4.500.000 pesetas.

4. Solar en Toreno, calle Real, número 19. Tiene una superficie aproximada de 512 metros cuadrados. Se desconoce la inscripción registral de la finca. Valoración 3.100.000 pesetas.

5. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la avenida de Asturias número 3 de Toreno. Dicho local estaba destinado a bar. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

La renta actual de un local de estas características situado en la zona señalada, podría ser de 50.000 pesetas/mes, por lo que la valoración de los derechos se estima en la cantidad que a continuación se indica.

Valoración 1.400.000 pesetas.

6. Solar de terreno, barrio de pedragales, en la calle del Otero. Tiene una superficie aproximada de 229 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.492, libro 60 de Toreno, folio 47, finca registral número 5.959.

Valoración 1.850.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Turismo «Renault», modelo R-21, matrícula LE-9828-N.

Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo esté en buen estado. Los valores se toman de la revista Ganván.

Valoración 780.000 pesetas.

2. Turismo «Citroen», modelo BX TRD turbo, matrícula LE-0332-P.

Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo esté en buen estado. Los valores se toman de la revista Ganván.

Valoración 1.140.000 pesetas.

3. Turismo «Renault», modelo R-18 GTD, matrícula LE-7439-J.

Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo esté en buen estado. Los valores se toman de la revista Ganván.

Valoración 230.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.—31.340.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Belarmino García Castañón, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, en la cuenta número 2148-000-18-0550-93.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de octubre, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

1. Número 1 bis: Local comercial en la planta de sótano. Lo constituye una sola nave diáfana, que ocupa una superficie útil aproximada de 94,97 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras, y linda: Frente, muro que le separa de la calle F-102 y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de finca número 39, propiedad del señor Rodríguez Santalla; izquierda, caja de escaleras y carboneras, y fondo, muro que le separa de solar de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, tomo 1.483, libro 14, folio 26 vuelto y finca 1.558, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.323.000 pesetas.

2. Número 2: Local comercial en la planta baja. Lo constituye una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la calle de su situación, hoy calle F-102. Ocupa una superficie útil aproximada de 194,69 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de portal de entrada, caja de escaleras, espacios para contadores y buzones, y calle número 2, hoy calle F-102, y visto desde ésta; derecha, muro que le separa del solar número 39, propiedad del señor Rodríguez Santalla y otros; izquierda, muro que le separa de propiedad de don Valentín y doña Irene León González, y fondo, muro que le separa de solar de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.483, folio 20, libro 14, finca número 1.554, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 2.500.000 pesetas de capital; 1.087.587 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 750.060 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 17.522.000 pesetas.

Las dos fincas anteriores forman parte de un edificio en Ponferrada al sitio de Pedrales, en la calle número 2 de dicha parcelación de Pedrales, hoy calle F-102, donde no tiene número de gobierno.

3. Número 4: Local comercial en la planta baja, constituida por una sola nave diáfana situada a la izquierda del portal de entrada, que tiene entrada independiente por la calle de su situación, y ocupa una superficie útil aproximada de 40,85 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la

calle número 2, hoy calle F-102; derecha, entrando, visto desde la citada calle, muro que le separa de portal de entrada, caja de escaleras y espacio para buzones y contadores; izquierda y fondo, muro que le separa de local comercial de esta planta descrito con el número 3.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, tomo 1.483, libro 14, folio 29, finca 1.560, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.676.000 pesetas.

4. Número 1: Local comercial en la planta de sótano, que tiene entrada independiente por el trastero común del rellano en la caja de escaleras. Lo constituye una sola nave, que ocupa unos 99,15 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, visto desde la citada calle, muro que le separa de local de esta misma planta número 2 y muro que le separa de propiedad de Hermógenes Rodríguez Santalla; izquierda, muro que le separa de más propiedades del señor Rodríguez Santalla, y fondo, muro que le separa de propiedad de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 33, finca 1.395, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.470.000 pesetas.

5. Número 2: Local comercial en la planta de sótano, que tiene entrada independiente por el rellano o caja de escaleras. Lo constituye una sola nave diáfana, que ocupa una superficie aproximada de 40,85 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, visto desde la citada calle, muro que le separa de rellano, caja de escaleras y espacios comunes de las viviendas; izquierda, local comercial de esta misma planta, descrito anteriormente con el número 1, y fondo, muro que le separa de dicho local de esta misma planta descrito con el número 1.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.483, libro 14, folio 23, finca 1.556, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 300.000 pesetas de capital; 130.500 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 1.429.000 pesetas.

6. Número 3: Local comercial en la planta baja. Constituido por una sola nave diáfana situada a la izquierda, y fondo del portal de entrada, que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil aproximada de 99,15 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, entrando, visto desde la citada calle, muro que le separa de local de esta misma planta número 4, caja de escaleras y muro que le separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla; izquierda, muro que le separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla, y fondo, muro que le separa de propiedad de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 30, finca 1.393, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 2.000.000 de pesetas de capital; 870.044 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 600.030 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 8.923.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas anteriormente forman parte de una casa en Ponferrada al sitio de Pedrales en la calle número 2, hoy calle F-102, donde no tiene número de gobierno.

7. Número 1 bis: Local comercial en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana,

que ocupa una superficie construida de 82,8750 metros cuadrados. Linda: Frente, calle F-102, y visto desde ésta; derecha, caja de escaleras, parte de sótano destinada a carboneras o resto de finca matriz y pasillo de acceso; izquierda, solar número 39 de Pedro Barrios Troncoso, y fondo, solar número 34 y Pedro Barrios Troncoso.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.483, libro 14, folio 32, finca 1.562, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 700.000 pesetas de capital; 304.457 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 209.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 2.900.000 pesetas.

8. Número 2: Local comercial en la planta baja. Lo constituye una sola nave, que tiene una superficie construida aproximada de 165,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle número 2 de la parcelación, hoy calle 102; derecha, entrando, solar de doña María Fernández Marqués y don Camilo Fernández Pacios y portal y caja de escaleras; izquierda, solar de don Pedro Barrios Troncoso y otros y caja de escaleras; y espalda, solar de don Pedro Barrios Troncoso y otros.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.483, libro 14, folio 18, finca 1.552, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 2.000.000 de pesetas de capital; 870.044 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 600.030 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 14.850.000 pesetas.

Las dos finca últimamente descritas forman parte de una casa en Ponferrada al sitio de Pedracales, señalada con el número 40 del plano de parcelación.

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 1994.—La Juez accidental, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—31.341.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 644/1992, seguidos a instancia de la entidad «International Nederlanden Leasinter S.A.F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Martínez Carrera, contra la entidad «Edigráfica Integral del Noroeste, Sociedad Limitada», don Benedito Fernández Silván, doña Cecilia Morán González, don Gaspar Pérez Ledesma, doña Victoria Aparicio Sarmiento, don Javier Lopo Silván y doña Josefa Gómez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos, y previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y por el tipo que para cada una de las fincas y muebles se expresa, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez horas.

Se previene a los señores licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, bajo la clave 214300017064492, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que únicamente el actor puede adjudicarse los bienes a calidad de ceder a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto con aquél, el justificante de la consignación.

De no existir licitadores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en la cual se admitirán todo tipo de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda izquierda interior, en planta cuarta de la casa número 9, hoy número 13, de la calle La Ercilla, de la ciudad de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al libro 429, folio 34, finca número 13.079, inscripción octava. Tipo de subasta: 19.520.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 14. Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta de la casa en Madrid, calle Sebastián El Cano, número 4 bis. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al libro 1.406, folio 16, finca número 44.382. Tipo de subasta: 26.259.300 pesetas.

3. Nave industrial, que es la finca número 13 en el edificio en Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, camino de Cantalobos. Es la decimotercera de las quince que forman el edificio. Consta de una sola nave diáfana, con 629 metros cuadrados construidos, más una entreplanta para oficinas en la parte frontal, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 144 del libro 440, tomo 1.438, finca número 48.247. Tipo de subasta: 31.075.653 pesetas.

4. Lote de máquinas compuesto por un tren de encuadernación de alambre, marca «Harris», modelo SP 455, de cuatro estaciones, una máquina de imprimir «offset», marca «Man Roland», modelo R-202. Tipo de subasta: 27.377.442 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—30.761.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo 585/1992, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Just Aluja, contra Obras y Excavaciones Vicano, don José Vivanco Serrano y doña Pilar Nolla Aragonés.

Habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días el bien mueble embargado al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Porción de terreno, finca número 11.701, tomo 712, libro 442, folio 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Rústica, pieza de tierra, sita en Vilanova Escornalbou. Inscrita al tomo 174, libro 7, folio 197, finca 218, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, sita en Vilanova Escornalbou, inscrita al tomo 480, libro 12, folio 8, finca número 877. Valorada en 12.000.000 de pesetas. El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1994, a las diez horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose el próximo día 28 de julio a las diez horas.

Y para el caso tampoco que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el día 27 de septiembre a las diez horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subastas.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 15 de abril de 1994.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaria.—30.756.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial sito en planta primera alta, susceptible de ser destinado a finca comercial o estudio señalado de puerta número 1 del paseo Alberto, número 13, esquina calle Gimbernat, número 8, de Cambrils. Lo forma una nave totalmente diáfana de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 687, libro 426, folio 204, finca número 31.223.

Valorado a efectos de subasta en 19.170.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 10 de octubre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia en la descrita finca que sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—30.945.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda sita en piso tercero, puerta segunda, con acceso por la escalera número 8 de la calle Jovellanos, de Reus. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería-lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, más terraza.

Tasada a efectos de subasta en 10.329.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 568, libro 198, folio 37, finca 13.042.

La primera subasta se celebrará el día 21 de septiembre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—30.943.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1994, instados por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Carbonell, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 10, escalera B o segunda. Local comercial número 3 en planta baja del edificio en Cambrils, calle Verge del Camí, esquina Baix Camp. Se compone de una sola nave con un aseo. De cabida 86 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 629, libro 387, folio 18, finca número 20.041 duplicado.

La primera subasta se celebrará el día 21 de septiembre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Jaime Más Carbonell la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—31.025.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra la entidad «Rosamar del Sur, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

• Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Urbana.—Número 3: Vivienda letra C, situada en la planta alta, con entrada por la escalera común que parte desde el portal sin número de la calle Betancuria, del plan parcial de ordenación «Ampliación de San Fernando», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 80 metros 91 decímetros cuadrados, incluyendo la solana abierta. Consta de salón, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios con salidas a la solana. En la solana derecha se halla una escalera para subir a la azotea privativa de esta vivienda, con una superficie de 0,90 metros cuadrados, provista de puntos de luz y agua. Linda: Al frente o sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y aire; al norte, con aire de la parcela núme-

ro 118; al este, con la vivienda letra D de la misma planta, y al oeste, con la vivienda de la parcela número 103.

El valor pericial de esta finca es de 9.950.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Lourdes Calles Robles.—30.748.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1993-M, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Alfredo González Betancor y doña Gregoria Francés Saavedra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 133.—Chalé triplex, número 43, situado en la planta principal del conjunto de edificaciones denominado «Residencial Ataitana Maspalomas».

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, libro 94, folio 71, finca número 6.613.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 19.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.740.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Demetrio Fernández Gómez y doña Carmen Mateos Martín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados y que des-

pues se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de julio de 1994, 16 de septiembre de 1994 y 17 de octubre de 1994, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En Valdemorillo (Madrid), urbanización «Puentelasierra», porción de terreno o parcela señalada con el número 367, de la urbanización «Puentelasierra», en la que figura bajo la parcialidad de Ciudad Jardín. Ocupa una superficie de 1.196 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que constará de planta baja, alta y terraza, comunicadas mediante escalera interior. La planta baja constará de porche, recibidor de entrada, comedor, caja de escalera, servicio y cocina; la planta alta consta de cuatro dormitorios y baño, y la última se destinará a terraza. La edificación propiamente dicha ocupa 81 metros cuadrados, de los que son útiles 60,19 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.721, libro 206 de Valdemorillo, folio 75, finca número 11.375, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo para la licitación 18.900.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—30.750.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 369/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia del

Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de don Rafael Angel Espinar Díaz, contra don Francisco Parejo Sánchez y doña Concepción Espinar Díaz, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subastas, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 28 de julio 1994, por el tipo de tasación, o sea, 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 8 de septiembre de 1994, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 13 de octubre de 1994, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirva de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra H, planta cuarta, del edificio «Esovesan», sito en avenida Generalísimo, de esta ciudad, haciendo esquina con calle Infanta Beatriz. Superficie 109,18 metros cuadrados.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—30.393.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de

Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Agustina González Díaz y don José Romero García, en reclamación de 2.272.158 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes

Porción de terreno, que constituye la parcela número 43, manzana letra B, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», del término municipal de esta ciudad, de superficie 803 metros cuadrados, equivalentes a 21.255 palmos cuadrados, dentro del cual se ubica un edificio, destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesto de planta semisótanos

y planta baja. La planta semisótanos, a la que se accede por puerta propia e independiente, que da a la fachada posterior a la edificación, consta de una nave, de superficie construida 59 metros 74 decímetros cuadrados, que se destina a garaje. Y la planta baja, destinada a vivienda, con acceso propio e independiente, que da a la fachada principal, ocupa una superficie construida de 59 metros 74 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al frente, en línea de 20 metros 40 centímetros, con calle sin nombre; fondo, en igual línea, con otra calle sin nombre; derecha, entrando, en línea de 39 metros 8 centímetros, con la parcela número 44, e izquierda, en línea de 39 metros 69 centímetros, con la parcela número 42. Inscrita al tomo 2.263, libro 181 de Farners, folio 112, finca número 4.314 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.538.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—30.971.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Alicia María Rossi de Julvez, en reclamación de 13.794.720 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes

Pieza de tierra rústica, secano y cultivo, sita en término de la villa de Vidreras, de procedencia de la llamada Boira de Puignansas, dentro de la cual existe una casita de bajos y un piso, señalada de número 23, de extensión superficial 2 hectáreas 94 áreas 41 centiáreas 868 milésimas. Linda: Al norte, con José Babot y Pedro Gascons; al sur, con camino vecinal y Pedro Massa; al este, en línea escalonada con Miguel Massa, y al oeste, con Juan Gay. Inscrita al tomo 2.135, libro 94 de Vidreras, folio 28, finca número 3.729, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada a efectos de subasta en 32.913.600 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—30.955.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Cuevas Oceja, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Fidel Herrera Caballero y don Ramón Alfonso Obregón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja, con acceso por las calles de Los Mártires y General Ceballos, denominado bloque I. Tiene una superficie de 172,34 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Teodosio Alba y otros; sur, con local común, y oeste, con calle de Los Mártires, local número 2 y portal y escaleras. Inscrito al libro 258, folio 35, finca número 30.376 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro

San Martín, sin número, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.234.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0720.83 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólamete podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.696-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 623/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, frente a don Constantino Trueba Cue y doña María de los Angeles Venero Estrada, con domicilio en Renedo de Piélagos, Finca Monte Carmelo, número 35, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1994, para la segunda el día 14 de octubre de 1994 y para la tercera el día 18 de noviembre de 1994, a sus doce quince horas, doce quince horas y doce horas, respectivamente, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018062392, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Descripción del bien que sale a subasta:

Número 2, letra B.—Local de negocio sito en la planta baja de un edificio, en la Llosa del Campo, sitio de Los Espinos, del pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos; este local está sin distribución. Tiene una superficie de 61 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo del terreno del Ayuntamiento; al sur, con vuelo del terreno sobrante de edificación; al este, con resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, con entidad número 2 letra A, lindando también por el sur con el portal número 1 del edificio. Su cuota es de 2 por 100.

Inscrito en el libro 283, folio 115, finca número 30.986, inscripción primera.

Tasación: 5.352.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.737.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliú de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1993, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Dalmau Alberti, doña María Teresa Irla Foraste y doña Remedios Alberti Gispert que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas para la finca número 18.814 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 12.827; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del

75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Casa de planta baja y piso, con terreno anejo, situada en el término municipal de Castillo de Aro, lugar Playa de Aro, de superficie total 158 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 300 de Castillo de Aro, folio 163, finca número 18.814, inscripción primera.

Valorada la finca en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Propiedad número 22. Vivienda denominada D-6, situada en la planta segunda, escalera número 4, del edificio o casa-vivienda que radica en la zona de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro y paraje Lo Olivar, con una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.230, libro 186 de Castillo de Aro, folio 22 vuelto, finca número 12.827, inscripción tercera.

Valorada la finca en 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria.—30.967.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliú de

Guixols que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Comas Hoteles, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.550.936 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 62.—Local comercial compuesto de una sola nave, sin distribución interior, sita en la primera planta o planta terraza, y señalado de número 48. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona peatonal de acceso, al igual que por la derecha, entrando; por la izquierda, entrando, con caja de escalera común de acceso a la planta baja, y por el fondo, con finca de don Juan Barceló Vives. Forma parte del edificio denominado «Galerías Carrillón», sito en Playa de Aro, y con frente a la carretera que de Sant Feliú de Guixols conduce a Palamós, sin número, y se alza sobre un solar de superficie 2.818 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.619, libro 242 de Castillo

de Aro, folio 79 vuelto, finca número 15.988, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—30.965.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.104/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra doña María del Rosario Romero Reina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las trece horas.

En la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacer posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 12: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 20 del conjunto indicado. Tiene una parcela con una superficie de 107 metros 835 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial elemento común; por la derecha entrando, con la número 21; por la izquierda, con los números 9, 10 y 11, y por el fondo, con parcela de herederos de don Secundino Caballero Carrera y don Juan Martínez Sevilla. Tipo B.

Calle Paseo del Moro, sin número, Cazalla de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 732, libro 145, folio 217, finca 7.759, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—30.686-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.025/1992-cuarto, procedimiento judicial sumario de venta en subasta pública seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.440.000 pesetas, el día 13 de julio de 1994.

La segunda, por dos tercios del referido tipo, el día 12 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.740.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018102592, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unifamiliar 1, sita en carretera de Los Tollos, número 34, de Lebrija, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.100, libro 324 de Lebrija, folio 50, finca número 17.182.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, don Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—30.683-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 656/1990-3, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Camilo Pérez Muñoz y doña Emérita Barragán Ceballo, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 6.500.000 pesetas en que fue valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de julio de 1994 a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de septiembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700017065690, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100

del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y las mismas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondiente certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 7. Piso A-1, derecha subiendo, señalado con la letra C, de la planta segunda, de la casa en Sevilla, calle Mar Egeo, número 4, del núcleo residencial Nuestra Señora de Consolación. Tiene una superficie construida de 79 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, al oeste, con patio de tenderos y calle Mar Egeo; por la derecha sur, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de tenderos; por su izquierda al norte, con casa número 6 de la propia calle, y por el fondo al este, con piso derecha señalado con la letra D de la misma planta. Su cuota de participación es de 3 enteros 571 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 7 del tomo y libro 602, finca 47.605, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—30.742.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1992-quinto-C, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel Castillo Muezas y doña María del Carmen Sánchez Rosendo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la regla 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que en dicha subasta, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y bajo el código 409100018029692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejercitarse que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Piso quinto izquierda, tipo B, de la casa de esta ciudad, sección tercera, calle San Francisco Javier, número 3, bloque I. Su superficie útil es de 84 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina con despensa. Linda: Por su frente, con la calle San Francisco Javier; por la derecha, con caja de ascensor, vestíbulo y piso derecha tipo A, de su propia casa y planta; por la izquierda, con calle Manuel Casana, y por el fondo, con piso derecha tipo C, de la casa número 2 de la calle Manuel Casana de este mismo bloque. Cuota 2,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al libro 116, tomo número 1.818, sección tercera, folio 27, finca número 4.796, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.300.000 pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.690-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 505/1993-1, seguido a instancias de «Banco Saúdi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Candiñ del Olmo, contra «Kraf Andalucía, Sociedad Anónima», «Fahorma, Sociedad Anónima», don José Ramón Hoz Monrobo y doña Manuela Gutiérrez de la Rosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 18 de octubre de 1994 la primera, el día 15 de noviembre la segunda, y el día 14 de diciembre la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo del lote 1 de la subasta es el de 42.361.110 pesetas; del lote 2 es el de 31.770.833 pesetas; el del lote 3 es de 14.826.389 pesetas; el del lote 4 es de 23.298.612 pesetas; el del lote 5 es el de 14.826.389 pesetas, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por posturas escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las fincas objeto de este edicto salen a subastas por lotes.

Se hace constar que en el caso de que el día señalado para la práctica de la subasta, hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se practicará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A). Propiedad de «Fahorma, Sociedad Anónima».

Lote 1. Rústica: Suerte de tierra o parcela, al sitio de «Las Moreras», en término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de cabida dos aranzadas, equivalentes a 95 centiáreas o 9.512 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 144 del tomo 401, libro 75 de Bollullos de la Mitación, finca número 3.644, inscripción segunda.
Tipo: 42.361.110 pesetas.

Lote 2. Rústica: Suerte de tierra calma al sitio «Las Moreras», en término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de cabida de dos aranzadas aproximadamente, equivalentes a 95 áreas o 9.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 147, del tomo 401, libro 75 de Bollullos de la Mitación, finca número 3.645, inscripción segunda.

Tipo: 31.770.833 pesetas.

Lote 3. Rústica: Suerte de tierra al sitio denominado «Las Cruces», en término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de cabida 2 aranzadas, equivalentes a 9.512 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 92 del tomo 425, libro 78 de Bollullos de la Mitación, finca número 3.819, inscripción segunda. Tipo: 14.826.389.

Lote 4. Rústica: Terreno de huerta con algunos naranjos nuevos, al sitio de «Las Moreras», término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de cabida 57 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 119 del tomo 270 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, finca número 2.735, inscripción segunda. Tipo: 23.298.612 pesetas.

B). Propiedad de don José Ramón Hoz Monrobo y doña Manuela Gutiérrez de la Rosa.

Lote 5. Rústica. Suerte de olivar, al sitio de «El Carril», en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), que es la parcela 2, del polígono 18, con una cabida actualmente y después de una segregación practicada de 46 áreas 31 centiáreas 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.631 metros 10 decímetros cuadrados, en secano, que es parcela indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 131 del tomo 266 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Bollullos, finca número 2.442, inscripción quinta. Tipo: 14.826.389 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—30.725.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador señor E. Arcalis, contra don Antonio Ballesteros Descarrega, sobre reclamación de la suma de 5.266.125 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 27 de octubre de 1994, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el

20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados, a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Urbana. Entidad número 18.—Vivienda chulé número B-5, en el complejo de doce módulos, con dos viviendas, chulé cada una de ellas, en esta ciudad, calle Robert d'Aguilo, número 16. De superficie: 146,2 metros cuadrados. Se compone de planta baja en la que se ubican: comedor-estar, cocina con galería, aseo, dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y planta alta con cuatro habitaciones, dos baños y paseo. Se accede a la vivienda desde la calle interior y tiene una salida privativa a la zona central. Tiene como anejo un garaje de 20,91 metros cuadrados y una terraza en la planta piso. Tiene una cuota en el total complejo de 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.514, libro 666, folio 45, finca número 53.693.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—30.766.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 257/1993, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—La Secretaria.—31.148-3.

TORO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal número 56/1994, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Toro a instancia de doña Alicia Franco Martínez, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don Antonio Albacete Alonso, «Unión Europea de Seguros, Sociedad Anónima», y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita a don Antonio Albacete Alonso, que tuvo su último domicilio en Soto del Real (Madrid), urbanización «Puente Real», parcela B-2-14, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las diez horas, con la prevención de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al expresado demandado, expido la presente en Toro a 28 de abril de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—31.085.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 221/1992, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José María López Hernández y doña Carmen María Perales Rozas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de julio, a las diez quince horas.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 21 de septiembre, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 26 de octubre, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 221/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, señalada con el número 8 de la calle Pasaje de la Iglesia. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pasaje de la Iglesia; fondo, con parcela número 10; derecha, con calle peatonal, e izquierda, con finca de don Juan de la Cea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.133, libro 47 de Cobeña, folio 219, finca número 3.510-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—30.693-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/1993, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de doña Blanca Rosa Fernández Teja, representada por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don Fidel Ramón Rodríguez Andrés, representado por el Procurador Rodolfo Trueba Puente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 14 de octubre de 1994, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.780.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Torrelavega, calle Bonifacio del Castillo, número 7, tercer piso, puerta A. De superficie aproximada 99,80 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio entre edificio y el grupo número 19 de

«Inmobiliaria Montañesa» y caja de escalera; sur, con calle Bonifacio del Castillo; este, con vivienda letra B del mismo piso y caja de escalera, y oeste, con patio de manzana de Inmobiliaria Montañesa. Inscrita al libro 219, folio 148, finca número 24.384.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—30.722.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1992-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra la entidad «M. Vivancos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca número 18.894 del Registro de la Propiedad de Totana, tierra con proporción a riego, con parras, en el partido de Espuña, parte de la finca «La Molinetas», en el sitio del «Ramblar», del término de Alhama de Murcia, que tiene de cabida 79 áreas 52 centiáreas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 20 de enero de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—30.687-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Rafael Juan Solsona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Para la finca número 55.179, 3.000.000 de pesetas; para la finca número 55.180, 2.000.000 de pesetas, y para la finca número 51.233, 57.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número de orden 285.—Local en tercera planta de sótano, identificado como plaza de aparcamiento número 69 de las existentes en esta planta. Tipo grande, destinado a aparcamiento de un vehículo. Tiene una superficie de 13,61 metros cuadrados. Su propiedad lleva vinculada como anejo en la zona común de circulación y maniobra la titularidad de una cuota indivisa de 0,345 por 100. Módulo o cuota de participación en los elementos comunes de 0,035 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.182, libro 563, folio 60, finca número 55.179. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Número de orden 286.—Local en tercera planta de sótano, identificado como cuarto trastero número 1 de los existentes en esta planta, destinado a la guarda de objetos. Tiene una superficie de 19,88 metros cuadrados. Su propiedad lleva vinculada como anejo en la zona común de circulación y maniobra la titularidad de una cuota indivisa de 0,086 por 100. Módulo o cuota de participación en los elementos comunes de 0,035 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.182, libro 563, folio 62, finca número 55.180. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local número de orden 103.—Vivienda situada en la planta undécima alta, décima de viviendas, del tipo B-C (según el proyecto técnico), y que en la escalera B o de la izquierda está señalada su puerta con el número 39-B. Tiene distribución propia para habitar y superficie construida de 220,50

metros cuadrados. Módulo o cuota de participación en los elementos comunes de 0,52 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.332, libro 663, folio 80, finca número 51.233. Valorada en 57.200.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte de un edificio en Valencia, conocido como edificio «Jardines del Real», señalado con el número 13 de la plaza de la Legión Española.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—30.317-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 822/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña María Dolores Perelló Gandía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.280.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda

subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores así como a los titulares de cargas o derechos reales posteriores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Casa unifamiliar situada en Albaida, en zona urbanística polígono zona oeste casa Boix, con fachada recayente a la calle en proyecto sin número de policía, y señalada con el número 19 del grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 612, del libro 67 de Albaida, folio 71, finca 7.452. Tasada en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—31.061-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 195/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra doña María Luz Bertoméu Martínez, don Antonio Galindo Ferrer y doña Rosario Torres Espinosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de lote número 1: 8.260.000 pesetas y lote 2: 8.260.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 18: Vivienda en el edificio o grupo de viviendas en el término municipal de Alicante. Cabo de las Huertas, plan parcial 3/2 de los de la Playa de San Juan, unidad de actuación «D» y dentro de la manzana IV de dicha unidad. Está designada de tipo D2. Ocupa su solar 96,10 metros cuadrados aproximadamente, dentro del cual existe la vivienda que se está describiendo, compuesta de planta baja y piso, con una superficie útil entre ambas plantas de 89,31 metros cuadrados, dedicándose el resto de la parcela a pequeño jardín a sus espaldas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.327, libro 76, folio 120, finca 3.375. Tipo de subasta: 8.260.000 pesetas.

Lote número 2. Número 29: Vivienda en el edificio o grupo de viviendas en el término municipal de Alicante. Cabo de las Huertas, plan parcial 3/2 de los de la Playa de San Juan, unidad de actuación «D» y dentro de la manzana IV de dicha unidad. Está designada de tipo D3. Ocupa su solar 96,10 metros cuadrados aproximadamente, dentro del cual existe la vivienda que se está describiendo, compuesta de planta baja y piso, con una superficie útil entre ambas plantas de 89,31 metros cuadrados, dedicándose el resto de la parcela a pequeño jardín a sus espaldas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.331, libro 80, folio 16, finca 3.809. Tipo de subasta: 8.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—30.974-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 200/1992, sección B, a instancia de «Exma. Sociedad Anónima», contra don José Francisco González Ruiz, y en ejecución de sentencia se anuncia la

venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 461800015020092, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de 3 u 8 días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Vivienda tercero A, situada en la avenida de Gijón, número 12-14, de Valladolid, con una superficie aproximada de 89,25 metros cuadrados útiles y 112,90 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 455, folio 179, finca 11.382, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.645.694 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.744.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 419/1993-A de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Donaciano Sánchez Lorbada, representado por la Procuradora doña María José Cristina San Juan Grasa, contra doña Natividad Gimeno Gil, con domicilio en Coso, 140-142, primero E, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

1. Urbana número 35.—Piso primero E, en la primera planta alzada, escalera 2, sito en calle Coso, 140-142, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.307, folio 109, finca número 21.101.

Tasada en 7.770.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.122-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 588/1993-A, a instancia del actor «Cursana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, y siendo demandada doña Rosa Bielsa Uriel, con domicilio en avenida de Zaragoza, 9-13, bajo, Utebo, y don Vicente Crespo Colás, con domicilio en avenida de Zaragoza, 9-13, bajo, Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Vivienda, letra D, en planta primera, sita en avenida Zaragoza, número 13, de Utebo, con anejo inseparable de cuarto trastero 14 y la plaza de garaje 14, ambos en planta sótano. Finca número 7.614. Inscrita al tomo 2.234, libro 148, folio 100. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.054-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 75/1989, instada por don Luis Martínez Sanz y otros y el Fondo de Garantía Salarial, contra «Sucedores de Alfonso Abellán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 5 de septiembre de 1994 en primera subasta, 5 de octubre de 1994 en segunda subasta, y 7 de noviembre de 1994 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los

licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una planta de ultrarrefrigeración de vinos marca «Gasquet Ibérica, Sociedad Anónima», de rendimiento 3.500/4.000 litros a la hora, con sus bombas de alimentación, compresor, torre de refrigeración de agua y demás accesorios, tasada en 7.200.000 pesetas.

Ocho depósitos isotérmicos de fibra de vidrio y resinas de poliéster con doble pared, de 30.000 litros de capacidad cada uno, con sus grifos y accesorios de acero inoxidable para el almacenamiento de vino tratado por frío, tasado en 3.800.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación al público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—31.027.

VALENCIA

Edicto

Doña Ester Mora Rubio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 3.856/1993, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Teófilo López Pardo y otros, contra la empresa «Parra y Castilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Locales números 34, 38, 43, 46 y 48 en planta alta tercera, excepto los números 34 y 38 que se encuentran en la planta alta segunda, susceptibles de agrupación, agregación, segregación y división en más locales, pueden ser comerciales, industriales o destinarse a cualquier uso permitido por las ordenanzas municipales, del edificio denominado «Centro Comercial Renaixença», sito en Gandia (Valencia), con fachadas tanto a la calle Mayor, donde le corresponde los números 4, 6 y 8, como a la calle Pérez de Culla, donde le corresponde el número 6. Tienen su acceso por medio de puerta directa al pasaje o galería central. Forman parte del edificio inscrito bajo el número 61.969, al folio 85 del tomo 1531, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Cada uno de los locales forma un lote distinto, cuyas superficies útiles, datos registrales y valor dado, son los siguientes:

Lote primero:

Local número 34. De superficie útil 22,78 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.533, libro 761, folio 67, finca número 69.931.

Valorado en la cantidad de 6.975.000 pesetas.

Lote segundo:

Local número 34. De superficie útil 23,45 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Gandia al tomo 1.533, libro 761, folio 75, finca número 69.971.

Valorado en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Lote tercero:

Local número 43. De superficie útil 27,34 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.533, libro 761, folio 85, finca número 70.021.

Valorado en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Lote cuarto:

Local número 44. De superficie útil 20 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.533, libro 761, folio 87, finca número 70.031.

Valorado en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Lote quinto:

Local número 46. De superficie útil 22,80 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.533, libro 761, folio 91, finca número 70.051.

Valorado en la cantidad de 6.975.000 pesetas.

Lote sexto:

Local número 48. De superficie útil 24,96 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.533, libro 761, folio 95, finca número 70.071.

Valorado en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ester Mora Rubio.—31.024.